

Bases y Condiciones

Concurso Federal de Propuestas para la Innovación Tecnológica

Diseño y Desarrollo de Robots para Aplicaciones Productivas o de Servicios



Agencia I+D+i

Con el apoyo de



ADIMRA
ASOCIACIÓN DE INDUSTRIALES METALÚRGICOS
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

IMPULSANDO LA INDUSTRIA NACIONAL



Concurso Federal de Propuestas para la Innovación Tecnológica

**Diseño y Desarrollo de Robots
para Aplicaciones Productivas
o de Servicios**

Contenido

CLÁUSULA I.	ANTECEDENTES Y FUNDAMENTACIÓN.....	3
CLÁUSULA II.	LLAMADO A CONCURSO.....	4
CLÁUSULA III.	AUTORIDAD DEL CONCURSO.....	4
CLÁUSULA IV.	OBJETIVOS DEL CONCURSO.....	4
CLÁUSULA V.	RESULTADOS ESPERADOS.....	4
CLÁUSULA VI.	CATEGORÍAS DEL CONCURSO.....	4
CLÁUSULA VII.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....	5
CLÁUSULA VIII.	CONTENIDOS MÍNIMOS DE LA PROPUESTA	6
CLÁUSULA IX.	PREMIOS.....	7
CLÁUSULA X.	CONDICIONES QUE DEBEN REUNIR LOS PARTICIPANTES.....	8
CLÁUSULA XI.	OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES	9
CLÁUSULA XII.	FASES Y CRONOGRAMA DEL CONCURSO	9
CLÁUSULA XIII.	FORMULACIÓN DE LAS CONSULTAS.....	10
CLÁUSULA XIV.	INSCRIPCIÓN.....	10
CLÁUSULA XV.	CONDICIONES DE PRESENTACIÓN de los TRABAJOS	11
CLÁUSULA XVI.	JURADO	11
CLÁUSULA XVII.	CONSEJO DE ASESORES	12
CLÁUSULA XVIII.	DETERMINACIÓN DE LOS AUTORES PREMIADOS.....	13
CLÁUSULA XIX.	INCUMPLIMIENTOS Y PENALIDADES.....	13
CLÁUSULA XX.	SOBRE LA PROPIEDAD INTELECTUAL DE LOS TRABAJOS PRESENTADOS.....	13
CLÁUSULA XXI.	INFORMACIÓN GENERAL.....	13
1.	ANEXO 1 – FORMATO PLAN DE EJECUCIÓN FÍSICA	15

CONCURSO FEDERAL DE PROPUESTAS PARA LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

DISEÑO Y DESARROLLO DE ROBOTS PARA APLICACIONES PRODUCTIVAS O DE SERVICIOS

BASES y CONDICIONES

CLÁUSULA I. ANTECEDENTES Y FUNDAMENTACIÓN

La Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación (Agencia I+D+i) es un organismo descentralizado en la órbita del Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación que tiene entre sus misiones la de atender a la organización y la administración de instrumentos para la promoción, fomento y financiamiento del desarrollo científico, tecnológico y la innovación.

Entre sus líneas de trabajo estimula y promueve la identificación y desarrollo de soluciones a distintas problemáticas sociales, económicas y ambientales aplicando herramientas del conocimiento y la tecnología, fortaleciendo además la articulación y coordinación de las acciones de actores públicos y privados para potenciar la sinergia entre sus distintas capacidades, a efectos de mejorar la competitividad de un modelo de desarrollo productivo eficiente en un marco sustentable e inclusivo.

En el actual contexto de una cuarta revolución industrial caracterizada por cambios que renovarán el concepto de manufactura, trastocando la estructura de los mercados y borrando las fronteras entre los bienes y los servicios al integrar ambas esferas, el concepto de industria 4.0 ya comenzó a orientar inversiones, a influir en las estrategias empresariales y a moldear la agenda pública. En tal sentido, resulta necesario realizar acciones que reduzcan la brecha tecnológica entre las capacidades de las PyMES nacionales y los requerimientos de calidad, sustentabilidad y eficiencia requeridos para sostener y ampliar su participación en mercados locales, regionales y globales. Complementariamente, movilizar las capacidades locales de empresas y centros tecnológicos en materia de diseño, construcción y ampliación de la oferta de instrumentos de trabajo de última generación que se puedan poner a disposición de dichas PyMES, integrando cadenas de valor virtuosas para orientar la acumulación productiva en un sendero de crecimiento equilibrado.

En el marco de dicha política, las autoridades de la Agencia I+D+i, -en consulta con la Asociación de Industriales Metalúrgicos de la República Argentina (ADIMRA) y con el aporte de expertos nacionales en el tema, coinciden en la conveniencia de ampliar la utilización de la robótica para usos específicos en procesos productivos y de prestación de servicios, principalmente para las PyMES argentinas. Por otra parte, se aprecia que desde el punto de vista de la oferta nacional existen recursos humanos y tecnológicos a nivel local que podrían sumar sus capacidades y encarar exitosamente el desafío de diseñar y construir instrumentos robóticos con potencialidad comercial, y a precios accesibles.

En función de lo expuesto, la Agencia I+D+i ha decidido convocar a empresas, diseñadores y tecnólogos locales a aplicar esfuerzos en el diseño y construcción de prototipos de robot que apoyen el mejoramiento de la calidad, sustentabilidad, higiene industrial, eficiencia y/u otros beneficios a distintos actores del entramado productivo y de servicios nacional, con proyección regional e internacional, en las condiciones que se describen en las presentes Bases y Condiciones.

CLÁUSULA II. LLAMADO A CONCURSO

La Agencia I+D+i , con el apoyo de la Asociación de Industriales Metalúrgicos de la República Argentina (ADIMRA), convoca a un Concurso Federal de Propuestas para la Innovación Tecnológica, orientado al Diseño y Desarrollo de Robots para Aplicaciones Productivas o de Servicios, en adelante CF-Robótica .

CLÁUSULA III. AUTORIDAD DEL CONCURSO

La Agencia de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación es la autoridad del CF-Robótica.

CLÁUSULA IV. OBJETIVOS DEL CONCURSO

El objetivo del CF-Robótica es promover el desarrollo de la oferta local de robots de bajo costo para usos específicos en pequeñas y medianas empresas y/o instituciones.

CLÁUSULA V. RESULTADOS ESPERADOS

Se espera que el CF-Robótica seleccione proyectos de robots de apoyo a la producción y la prestación de servicios, las que en una etapa posterior recibirán apoyo financiero para su desarrollo y producción a nivel de prototipo, generando un aprendizaje y mayor dominio en sus distintos componentes por parte de empresas, recursos humanos especializados y centros tecnológicos locales. Asimismo, se premiarán ideas-proyecto de robot que demuestren potencialidad de aplicaciones y factibilidad constructiva.

Los resultados obtenidos beneficiarán a un rango mayor de emprendedores y tecnólogos, ya que los productos premiados de ambas categorías deberán ser diseñados en fuente abierta, habilitando a que la Agencia I+D+i pueda disponibilizar los conocimientos logrados a otros actores del Sistema Nacional de Innovación.

Los desarrollos posteriores que realicen los creadores originales u otros adoptantes de los resultados del concurso no tendrán condicionamientos en cuanto a la aplicación de prácticas de protección industrial por las que se opte.

CLÁUSULA VI. CATEGORÍAS DEL CONCURSO.

El CF-Robótica está organizado en dos categorías, con diferente alcance en cuanto a su desarrollo tecnológico y dirigido a distintos tipos de actores, tal como se presenta inicialmente en la siguiente tabla, y se amplía en distintas cláusulas de esta convocatoria.

CATEGORÍA	ACTORES CONVOCADOS
1. DISEÑO Y PROTOTIPO	EMPRESAS (unipersonales, sociedades comerciales, o cooperativas)
2. DISEÑO PRELIMINAR	PERSONAS HUMANAS

CATEGORÍA 1. DISEÑO Y PROTOTIPO

Dirigida a empresas, las que podrán contar, a su vez, con el apoyo de profesionales ad-hoc, centros tecnológicos, otras empresas, etc.

En esta Categoría, el premio a las mejores propuestas será una subvención para desarrollar el prototipo en un lapso de 18 meses, para lo cual se celebrará un contrato específico entre la empresa ganadora y la Agencia I+D+i a través del FONTAR, y cuyas condiciones generales se describen más adelante. En otras palabras, el proceso tendrá una primera etapa constituida por este concurso, cuyo resultado será la selección de propuestas, y una segunda etapa de contratación y ejecución del subsidio para la construcción del prototipo.

CATEGORÍA 2. DISEÑO PRELIMINAR

Dirigida a personas humanas, las que podrán presentarse a la convocatoria de manera individual o asociadas con otras personas.

En esta categoría el concurso tendrá esta única etapa, cuyo premio consistirá en un reconocimiento monetario.

CLÁUSULA VII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

La evaluación contemplará criterios de pertinencia y calidad de las propuestas, a la luz de los objetivos y resultados esperados del concurso.

En particular, y sin perjuicio de otros aspectos que el jurado considere aplicar según su experticia, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

CATEGORÍA 1. DISEÑO Y PROTOTIPO

- a) Presenta alguna innovación en relación con la oferta existente, la que deberá ser señalada en la propuesta
- b) Las funcionalidades del robot tienen usos potenciales adecuados en uno o más campos productivos o de prestación de servicios, los que deberán ser descriptos en la propuesta señalando sus efectos específicos en cuanto a calidad, costos de producción, seguridad e higiene industrial, entre otros rasgos positivos para un eventual adquirente.
- c) El prototipo puede ser desarrollado a nivel ejecutivo y construido en un lapso máximo de 18 meses.
- d) El costo estimado del diseño del proyecto ejecutivo y la producción del prototipo puede ser cubierto por el monto del instrumento de promoción previsto en el premio de esta categoría.

- e) En perspectiva, una vez estabilizada y en régimen su producción en series cortas, podría razonablemente comercializarse a un precio no superior a pesos \$800.000, en base a costos estimados a fecha determinada dentro del tercer trimestre de 2021.
- f) la empresa, *per se* o con el aporte de otros actores identificados en la propuesta (empresas, centros tecnológicos, especialistas, etc.) cuenta con las capacidades técnicas para llevarlo a cabo.
- g) Existe oferta local de los insumos / servicios requeridos para su construcción, o su importación es viable en el lapso de desarrollo y ejecución.

CATEGORÍA 2. DISEÑO PRELIMINAR

- a) Presenta alguna innovación en relación con la oferta existente, la que deberá ser señalada en la propuesta
- b) Las funcionalidades del robot tienen usos potenciales adecuados en uno o más campos productivos o de prestación de servicios, los que deberán ser descriptos en la propuesta señalando sus efectos específicos en cuanto a calidad, costos de producción, seguridad e higiene industrial, entre otros rasgos positivos para un eventual adquirente.
- c) En perspectiva, una vez estabilizada y en régimen su producción en series cortas, podría razonablemente comercializarse a un precio no superior a pesos \$800.000, en base a costos estimados actuales.
- d) Existe oferta local de los insumos / servicios requeridos para su construcción, o su importación es viable.
- e) El equipo demuestra las capacidades y trayectoria tecnológica que avala su presentación.

CLÁUSULA VIII. CONTENIDOS MÍNIMOS DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá contener la información necesaria y suficiente como para que el jurado pueda emitir opinión razonada sobre el cumplimiento de los criterios particulares de evaluación y otros aplicables según su experticia en el tema.

Sin perjuicio de otra información que los proponentes quieran anexar, la propuesta deberá contener los siguientes contenidos mínimos por categoría.

CATEGORÍA 1. DISEÑO Y PROTOTIPO

1. Características generales del prototipo. Capacidad de movimientos, alcance, velocidad, repetibilidad, precisión, capacidad de carga, y/u otras características relevantes. Innovación / mejoramiento / reducción de costos u otra ventaja en relación con la oferta existente. Indicar si existen antecedentes en el mercado que permitan sustentar la solución tecnológica elegida en este proyecto.
2. Usos potenciales. Se valorará el nivel de precisión, razonabilidad, y base empírica de la fundamentación (funciones específicas, empresas particulares, sectores económicos, etc.)
3. Información Técnica: Como mínimo se deberá presentar la siguiente información
 - 1 plano general o de conjunto con cotas. Formato PDF.
 - 1 plano 3D (Formato PDF ó imagen JPG)
 - 1 video (formato MP4) que permita exhibir los movimientos del prototipo.

- 1 hoja de datos y especificaciones técnicas preliminares (formato PDF)

4. Cómputo y presupuesto – Plan de Trabajos del Prototipo.

A efectos de elaborar el cómputo y presupuesto, se deberán utilizar planillas de cálculo elaboradas por la Agencia I+D+i cuya imagen se adelanta en el Anexo 1. Dichas planillas en formato Excel deberán solicitarse a través de correo electrónico a la siguiente dirección:

info.concursosideas-agencia@mincyt.gob.ar

Agregar explicación razonada de la estimación de precio de comercialización no superior a pesos \$800.000, en base a costos estimados a fecha determinada dentro del tercer trimestre de 2021

5. Insumos críticos. Disponibilidad y procedencia
6. Memoria constructiva de los principales componentes (hardware-software).

Indicar los métodos y las técnicas que habrán de utilizarse para el logro de los objetivos propuestos. La descripción de la metodología debe permitir la comprensión, desde el punto de vista tecnológico, de las características centrales del proyecto. Incluir descripción sucinta de alternativas u opciones tecnológicas consideradas y descartadas.

7. Identificación de actores que participarán en el diseño y construcción del prototipo, los roles específicos que cumpliría cada uno, y una descripción de la experiencia que acredita su capacidad para desempeñarlo.

Anexos: Se deberán acompañar cartas de intención de participación de los otros actores identificados en la propuesta

Archivos a presentar:

- 1 PDF que incluya los contenidos de los puntos: 1, 2, 5, 6 y 7.
- 1 PDF – 1 mp4 – 1 JPG/PDF para el punto 3
- 1 Excel para el punto 4

CATEGORÍA 2. DISEÑO PRELIMINAR

Para esta categoría se deberá presentar la información correspondiente a los **puntos 1 a 6** de la Categoría 1. Diseño y Prototipo. El punto 7 contendrá:

7. Descripción de la especialidad, experiencia y formación académica de cada miembro del equipo.

CLÁUSULA IX. PREMIOS

CATEGORÍA 1. DISEÑO Y PROTOTIPO

Como reconocimiento a las tres mejores propuestas, se las preseleccionará para el otorgamiento, a través del Fondo Tecnológico Argentino (FONTAR), de un subsidio de hasta PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 3.500.000) a cada una de ellas, aplicable al desarrollo y construcción de un prototipo de robot, bajo las siguientes condiciones generales, las que serán precisadas y detalladas en la etapa de negociación del contrato:

- a) Una vez adjudicado y comunicado formalmente el premio a una propuesta, la empresa que lo hubiera presentado tendrá un plazo de hasta 90 días para elaborar una solicitud de subsidio para desarrollar el proyecto ejecutivo y ejecutar el prototipo. Las características de dicha solicitud serán oportunamente definidas por la Agencia I+D+i a través del FONTAR, para cuya compleción la empresa contará con orientación técnica de dicho Fondo.
- b) La solicitud de subsidio deberá incluir el contrato o acuerdo que dé cuenta de la participación en el proyecto de otros actores identificados en la propuesta para participar en el diseño ejecutivo y en la construcción del prototipo.
- c) Se prevé realizar un primer desembolso contra la presentación y aprobación del Proyecto Ejecutivo.
- d) El proyecto será realizado en OPEN SOURCE, y la Agencia I+D+i estará habilitada para poner a disposición la documentación técnica a industrias o instituciones locales. Las versiones sucesivas del producto podrán ser protegidas por la empresa beneficiaria.
- e) Una vez finalizado, el prototipo podrá ser entregado temporalmente en comodato a la AGENCIA I+D+i para su exposición en ferias o demostraciones tecnológicas, tales como técno-polis.

CATEGORÍA 2. DISEÑO PRELIMINAR

El premio a cada una de las 5 mejores propuestas será de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000.-), los que serán transferidos a una única cuenta bancaria acordada por el equipo premiado.

El anteproyecto será realizado en OPEN SOURCE, y la Agencia I+D+i estará habilitada para poner a disposición la documentación técnica a industrias o instituciones locales.

ASPECTOS GENERALES

Adicionalmente a los premios señalados en cada categoría, el Jurado podrá otorgar menciones honoríficas a aquellos trabajos que considere merecedores de tal distinción.

El pronunciamiento del Jurado será irrecurrible y el Jurado podrá declarar desierto el premio si así lo estimare pertinente.

La Agencia I+D+i, como organizador del certamen, podrá solicitar que los/las autores/as efectúen una presentación del proyecto, exponiendo las ideas fundamentales de las propuestas premiadas, y respondiendo a la consulta de los asistentes.

CLÁUSULA X. CONDICIONES QUE DEBEN REUNIR LOS PARTICIPANTES

CATEGORÍA 1. DISEÑO Y PROTOTIPO

En esta categoría se podrá presentar una empresa argentina administrada ya sea por personas humanas, sociedades comerciales o cooperativas. El proceso de inscripción, en caso de personas jurídicas, deberá ser realizado por su representante legal, con sus datos identificatorios personales y de la empresa, tal como lo requiere el formulario respectivo. Una vez recibida la clave en el mismo

mail que se registró como *contacto principal*, deberá reingresar al módulo de inscripciones, y completar la declaración jurada.

CATEGORÍA 2. DISEÑO PRELIMINAR

En esta categoría se presentarán equipos de personas humanas, con un número mínimo de 1 y hasta 6 personas.

Las personas que se presenten de manera individual o integrando dichos grupos deberán cumplir con los siguientes requisitos tanto individuales como relativos a la composición del equipo:

- a) La totalidad de los postulantes deberán ser residentes en territorio nacional.
- b) Las personas que se postulen, ya sea de manera grupal o individual, deberán contar con experiencia demostrable sobre el tema en instituciones o empresas (académica y /o práctica).

ASPECTOS GENERALES

Las empresas y personas sólo se podrán inscribir y por lo tanto participar en la presentación de una única propuesta.

Estarán excluidos empleados de la Administración Pública Nacional que trabajen en la Agencia I+D+i.

CLÁUSULA XI. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

El hecho de intervenir en este Concurso implica el conocimiento y aceptación de todas las disposiciones de estas Bases y Condiciones.

CLÁUSULA XII. FASES Y CRONOGRAMA DEL CONCURSO

La convocatoria se gestionará a través de la Plataforma de Concursos Interinstitucionales de Ideas de la Agencia I+D+i. La misma irá habilitando progresivamente los 6 módulos interactivos, los que de modo secuencial permitirán:

1. Descargar las Bases y Condiciones del Concurso.
2. Efectuar consultas.
3. Bajar las respuestas periódicas del Consejo Asesor a las preguntas formuladas, e informarse de las novedades (entre otras, las fechas de apertura y cierre del proceso de inscripciones, las fechas de apertura y cierre para la presentación de los trabajos, eventuales prórrogas)
4. Iniciar y completar las dos fases del proceso interactivo de inscripción.
5. Presentar los trabajos.
6. Informarse de los resultados del Concurso.

Las fechas críticas del Concurso, en particular aquellas referidas a los **períodos de inscripción de los equipos y de presentación de los trabajos**, serán informadas oportunamente a través del sitio de la convocatoria. No obstante, a efectos orientativos, se informa que **la presentación de trabajos se realizaría durante la última semana de septiembre del corriente año.**

Se ha previsto que la publicación de la nómina de ganadores de premios se realizará en el mes de noviembre.

CLÁUSULA XIII. FORMULACIÓN DE LAS CONSULTAS

A los 10 días de publicadas las bases, se habilitará la formulación de consultas sobre las Bases y Condiciones. Las consultas serán contestadas periódicamente por el Consejo Asesor, al menos hasta siete (7) días previos al momento en que se habilite la presentación de los trabajos.

Durante este período, a través de la plataforma del concurso se podrán publicar notificaciones, tales como ajustes en las Bases y Condiciones o en las fechas previstas. Los interesados en participar del Concurso deberán consultar periódicamente la *Plataforma de Concursos Interinstitucionales de Ideas* de la Agencia I+D+i a efectos de mantenerse actualizados.

CLÁUSULA XIV. INSCRIPCIÓN

Los concursantes deberán completar las dos fases del proceso de inscripción previo a la presentación de los trabajos, siguiendo las indicaciones de la plataforma interactiva.

- a. **Fase 1:** Inscripción inicial **EN LA CATEGORÍA CORRESPONDIENTE**, de la persona postulante que cumplirá el rol de "*contacto principal*", cuyo correo electrónico será utilizado como canal de comunicación. Esta fase culmina con la remisión de una **CLAVE** a la dirección electrónica informada por dicho *contacto principal*.
- b. **Fase 2:** Reingreso a la plataforma, utilizando la **CLAVE** recibida, para completar el proceso de inscripción con la información adicional que sea requerida para cada categoría en el formulario respectivo, y culminar con la presentación como postulante inscripto (tanto para empresas, como para equipos unipersonales o grupales). Como resultado final, la plataforma informa que se ha completado exitosamente la inscripción, y remite por correo electrónico la **LLAVE** que habilita la presentación de la propuesta.

El formulario de inscripción online determinará los campos de información obligatorios a completar de acuerdo con las características del Concurso, las que podrán ser diferentes según las categorías que hayan sido definidas. La presentación de dicho formulario se considerará como declaración jurada a través de la cual el/la/los/las firmante/s se hará/n expresamente responsable/s de la veracidad y exactitud de la totalidad de los datos informados, como asimismo de la aceptación de las Bases y Condiciones. Oportunamente las autoridades del concurso requerirán la presentación de documentación que verifique el cumplimiento de las condiciones de inscripción al mismo.

Nota: En caso de **dificultades técnicas durante el proceso de inscripción o de presentación de trabajos**, los interesados deberán comunicarse con la siguiente dirección de correo electrónico:

ayuda.concursosideas-agencia@mincyt.gob.ar

Desde esta dirección no se contestarán las preguntas referidas a aspectos sustanciales, las que deberán realizarse a través del Módulo de Consultas de la Plataforma de Concursos Interinstitucionales.

CLÁUSULA XV. CONDICIONES DE PRESENTACIÓN de los TRABAJOS

La presentación del trabajo se realizará a través de la Plataforma de Concursos Interinstitucionales de Ideas de la Agencia I+D+i, una vez que se habilite la fase pertinente (ver CLÁUSULA XII)

Para habilitar el módulo de presentación de trabajos, se requiere la LLAVE INFORMÁTICA que se obtiene al completar las dos fases del proceso de inscripción.

Cada uno de los archivos que se presenten, los que deberán contener la información requerida en la CLÁUSULA VIII, no deberán exceder los 10 Mgb de peso.

NOTA IMPORTANTE

Los postulantes en cada una de las categorías podrán ser citados a realizar una exposición sobre distintos aspectos de su propuesta ante el jurado del concurso, para lo cual se coordinarán fechas y horario a través de los datos provistos en el formulario de inscripción. La negativa a presentarse o ausencia injustificada en la fecha y horario acordados habilitará al jurado a desestimar la propuesta presentada.

CLÁUSULA XVI. JURADO

El Jurado está integrado por siete (7) personas especialmente seleccionadas por su trayectoria y experiencia en la temática y/o en la promoción en la innovación. Uno de sus miembros asumirá el rol de presidente del Jurado a efectos de organizar las tareas que les han sido encomendadas.

Las resoluciones del Jurado se adoptarán por simple mayoría, dejándose constancia de ello en actas que suscribirá la presidencia del Jurado y serán ratificadas a través de comunicaciones electrónicas de conformidad, habida cuenta de la situación de pandemia. Asimismo, a criterio del Jurado podrán establecerse menciones honoríficas no pecuniarias.

La nómina de los Jurados es la siguiente:

1. Por la Agencia I+D+i
 - Ing. Alejandro Primbas (DNI Nº 27.658.564) - Presidente del Jurado
 - Ing. Emilio Jalo (DNI Nº 24.674.391)
2. Por el Sector Académico
 - Ing Javier Idzi (DNI Nº 29.455.769)
 - Bioing. Gerardo Gentiletti (DNI Nº 20.141.767)
 - Ing Solange Schelske (DNI Nº 29.010.058)
3. Por ADIMRA
 - Ing. Pablo Giannavola (DNI Nº 26.588.755)
4. Por el sector privado
 - Ing. Andrés Vivas (DNI Nº 27.246.535)

Son deberes y atribuciones del Jurado:

- a) Aceptar las condiciones de las Bases y Condiciones del Concurso, así como respetar sus disposiciones.
- b) Recibir del Consejo de Asesores al que hace referencia en la CLÁUSULA XVI los trabajos presentados y un informe describiendo el proceso de convocatoria, el que incluirá todos los elementos de juicio que requiera el Jurado para realizar su tarea, tal el caso de las

aclaraciones y anuncios realizados que impliquen modificaciones en algún punto de estas Bases y Condiciones.

- c) Definir los procedimientos a los que se ajustará su tarea, de manera que se asegure una valoración justa y objetiva de todos los trabajos.
- d) Declarar fuera de concurso los trabajos en los que no se hayan respetado los requerimientos obligatorios de las Bases y Condiciones.
- e) Respetar el cumplimiento de las disposiciones obligatorias contenidas en las Bases y Condiciones.
- f) Recomendar la adjudicación de los premios y demás distinciones previstas en las Bases y Condiciones.
- g) Recomendar el otorgamiento, además de los premios establecidos, de menciones honoríficas cuando lo considere conveniente.
- h) Labrar el Acta del Fallo en el que se deje constancia de los fundamentos de sus recomendaciones, explicando los criterios de selección de premios y menciones honoríficas, si fuere el caso.

CLÁUSULA XVII. CONSEJO DE ASESORES

El Consejo de Asesores monitoreará el cumplimiento de las distintas fases del Concurso, responderá las eventuales consultas que realicen los postulantes, asesorará a las Autoridades del Concurso para su mejor implementación. Una de los miembros del Consejo Asesor asumirá el rol de Secretario/a Técnico/a, a efectos de apoyar la compilación de las consultas y su respuesta.

El Consejo de Asesores está integrado de la siguiente manera:

1) Por la Agencia I+D+i:

- Ing. Emilio Jalo (DNI Nº 24.674.391)
- Arq. Miguel Galliverti (DNI Nº Nº 4.277.701)
- Mg. Federico Robert (DNI Nº 8.209.933)
- Lic. Marina Comendeiro (DNI Nº 33.597.579)

2) Por el Sector Académico

- Ing. Javier Idzi (DNI Nº 29.455.769)

3) Por ADIMRA

- Ing. Juan Aguerre (DNI Nº 35.629.855)

5. Por el sector privado

- Ing. Andrés Vivas (DNI Nº 27.246.535)

El Consejo de Asesores deberá:

- a) Monitorear el desarrollo del proceso del Concurso
- b) Compilar y responder las consultas que se formulen, interpretando la letra y objetivos de la convocatoria en los casos que sea necesario,
- c) Convocar al Jurado a una reunión inicial, la que podrá ser virtual de acuerdo con las condiciones sanitarias imperantes, informando al Jurado sobre la cantidad de trabajos

presentados en cada categoría, como asimismo de las respuestas a consultas que eventualmente hubieran implicado una interpretación de las bases que el jurado deberá conocer a efectos del proceso de evaluación.

- d) Verificar que el Jurado reciba los archivos digitales de los trabajos presentados.
- e) Asesorar al Jurado y/o colaborar técnicamente si este lo requiriere.
- f) Colaborar con las Autoridades del Concurso en el proceso de verificación de las condiciones de elegibilidad de los inscriptos.

CLÁUSULA XVIII. DETERMINACIÓN DE LOS AUTORES PREMIADOS

Una vez verificada la elegibilidad de las empresas y personas cuyos trabajos hubieren sido preseleccionados por el jurado para el otorgamiento de premios, las autoridades del Concurso determinarán la nómina final de ganadores/as.

CLÁUSULA XIX. INCUMPLIMIENTOS Y PENALIDADES

Aquel participante que incumpla, altere, modifique y/o reemplace, parcial y/o totalmente los requisitos que lo habiliten a participar del Concurso, será descalificado y perderá derecho a reclamar el premio o mención para sí y para todo el equipo que hubiere integrado, si así lo hubiere obtenido, y su pago.

CLÁUSULA XX. SOBRE LA PROPIEDAD INTELECTUAL DE LOS TRABAJOS PRESENTADOS

Es condición para que los trabajos sean considerados elegibles que el software desarrollado sea de código abierto (open source), salvo situaciones excepcionales debidamente justificadas. En cuanto a la titularidad de los activos intangibles -surgidos total o parcialmente en ocasión de la presentación de los proyectos ante la AGENCIA I+D+i- pertenecerá a los beneficiarios.

Sin embargo, una vez satisfechos los reconocimientos económicos o finalizado el desembolso del subsidio a cargo del FONTAR, y con el objetivo de primordial de difundir el conocimiento a distintos actores del Sistema Nacional de Innovación, la AGENCIA I+D+i tendrá derecho, según corresponda, (a) a obtener una licencia gratuita sublicenciable, exclusiva o no exclusiva, en los casos en los que el beneficiario haya titularizado el activo intangible; (b) a obtener la titularidad o cotitularidad del activo en los casos en los que no se hubiera producido la titularización.

CLÁUSULA XXI. INFORMACIÓN GENERAL

En la *Plataforma de Concursos Interinstitucionales de Ideas* de la Agencia I+D+i se anunciarán los nombres de los/las autores/as cuyos trabajos fueron premiados.

La presentación de los trabajos implica la aceptación por parte de los concursantes de todas y cada una de las condiciones establecidas en estas Bases. Cualquier situación no prevista será resuelta por el Jurado, siendo todas ellas irrecurribles.

Los plazos que se estipulen para acompañar la documentación para acreditar la elegibilidad de las personas inscriptas tal como se define en las presentes Bases y Condiciones, o para el cumplimiento

de cualquier otro recaudo que sea exigido a los participantes, se contará por días hábiles administrativos, salvo que expresamente se especifique que se computará por días corridos.

Argentina unida



Agencia I+D+i

